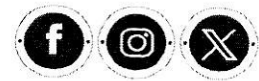




GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN No 1265 (25 de septiembre de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA
ELETRONICA No.SUB-150-2026**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el decreto 0472 del 30 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Departamental No.0460 del 23 de agosto de 2024, se delegó y encargó en la secretaria Administrativa y de talento humano la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto.

Que actualmente, el Departamento del Tolima, requiere, **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.**

Que de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como la posterior suscripción del contrato, se regirá por la normativa vigente en materia de contratación estatal especialmente por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del portal único de la contratación página web; [http. // colombiacompra.gov.co](http://colombiacompra.gov.co) SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post- contractual de conformidad con el artículo 270 de la constitución política de 1991, de la constitución política de 1991, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y la ley 850 de 2003.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección por la suma de MIL **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.599,858.333.00)** M/CTE EXCLUIDO IVA, incluidos todos los gastos directos e indirectos, dicha suma se encuentra soportada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Identificación presupuestal	Concepto	Valor
5738	03-2.1.2.02.02.008-8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.000.000.000.00
5737	03-2.1.2.02.02.006-8020	Comercio distribución alojamiento servicios de	\$ 900.000.000.00



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO



		suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			1.900.000.000.00
VALOR A AFECTAR			1.599.858.333.00

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección subasta inversa electrónica No. SUB-150-2026 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es selección subasta inversa electrónica definido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y reglamentado en el decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO: ADOPTENSE: los pliegos de condiciones definitivos que determinaran el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: CONVOCAR, a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post- contractual de conformidad con el artículo 270 de la constitución política de 1991, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: LIMITACION A MIPYMES: El presente proceso no será limitado a participación de MIPYMES, en virtud de la cuantía no es susceptible de limitarse

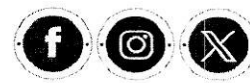
ARTICULO SEXTO: Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 días de tiempo transcurrido (17/09/2026 8:20:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	7 días de tiempo transcurrido (17/09/2026 8:20:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 días de tiempo transcurrido (17/09/2026 8:16:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15 horas de tiempo transcurrido (24/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	15 horas de tiempo transcurrido (24/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6 horas para terminar (25/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8 horas para terminar (25/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 horas para terminar (25/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	3 días para terminar (26/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días para terminar (29/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	4 días para terminar (29/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	6 días para terminar (1/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6 días para terminar (1/10/2026 10:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	6 días para terminar (1/10/2026 10:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	10 días para terminar (5/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 días para terminar (8/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	16 días para terminar (12/10/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 días para terminar (13/10/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	19 días para terminar (14/10/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 días para terminar (15/10/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	20 días para terminar (15/10/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	120 Días

MiPymes

ARTICULO SEPTIMO: El presente proceso se desarrollará con fundamento en lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria administrativa y de talento humano
Ordenadora del Gasto

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11